En relación a la síntesis de la semana 2, he elegido realizarla en base al trabajo de la colega Natalia Silva, pues bien, en los fenómenos de ESCNNA está presente la violencia como un hecho que atenta a los derechos de los niños, niñas y jóvenes, como menciona la colega en su síntesis, asimismo, con lo estudiado durante la semana 2, hay que complementar dicha visión desde la mirada del enfoque de género, ya que en este fenómeno está presente la violencia de género y que es un factor fundamental de tener en cuenta a la hora de realizar las intervenciones, que no hay un modelo comprensivo de perspectiva de género que aborde a los hombres.

Cabe destacar que es un problema a nivel global y doméstico, como menciona la colega, por lo que es relevante complementar esta acotación con el video expuesto por Susanna Greijer (PhD), por lo que al ser un tema a nivel mundial, se hace necesario poder aunar criterios sobre la terminología y significados en relación a palabras asociados directamente al abuso y explotación sexual, para no ocasionar daño ni estigmatizar a los NNJ.

Además, me permito completar con nuevos aportes obtenidos en esta semana, los que son relevantes tener en cuanta y sobretodo porque los jóvenes están cada días más expuestos a los medios tecnológicos y redes sociales mediante internet, donde se generan escenarios de ESCNNA y que en muchas ocasiones los jóvenes no lo develan por vergüenza o porque normalizan la explotación y el abuso como un “juego o desafío” entre compañeros.

También, no está demás mencionar otro aspecto que se abordó en esta segunda semana y que forma parte del mercado sexual ilegal, siendo este la trata de personas y que es una forma de esclavitud contemporánea relacionada al comercio de persona, atentando contra la libertad y dignidad, siendo un delito penado por la ley.

En relación a lo mencionado anteriormente, hay otro aspecto muy importante de abordar, siendo esto el marco legal que rige esta problemática, pues bien, han habido pronunciamiento de leyes que penan los delitos sexuales, como también hay cumbres judiciales iberoamericanas, como menciona Pamela Canessa, que han contribuido a que esta temática vaya ganando espacio en el término legal, sin embargo, falta por seguir desarrollando para alcanzar la protección y abogar por el interés superior del niño, como también la necesidad de tener una ley de protección integral, como menciona la Dra. Yesika Herrera, ya que ha obstaculizado los avances y desarrollos en cuanto en cuanto a la convención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.